



## Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-  
Tel.: 96 178 20 50  
Fax: 96 179 44 62  
Información: [almussafes\\_atc@gva.es](mailto:almussafes_atc@gva.es)  
[www.almussafes.es](http://www.almussafes.es)

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS (OBRA MENOR)

#### A. SOLICITANTE:

Nombre (nombre, apellidos):		NIF/CIF::
Domicilio:	Municipio:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

#### B. REPRESENTANTE (imprescindible acreditar)

Nombre:		NIF/CIF:
Domicilio:	Municipio:	C.P.
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

#### DECLARA, bajo su responsabilidad:

En la condición de promotor, pretendo la ejecución de la obra menor que se indica en la presente declaración de acuerdo con lo establecido en los artículos 214.c) y 222 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana -LOTUP-, y con arreglo a los siguientes datos:

#### C. DATOS OBRA:

<b>Descripción obras</b>			
<b>Emplazamiento</b>			
<b>Referencia catastral</b>			
<b>Presupuesto de ejecución material.</b>	€		
<b>Fecha inicio.</b>		<b>Fecha finalización</b>	
<b>Medidas relacionadas con la evacuación de escombros</b>			
<b>Utilización de vía pública</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	

Que conoce y cumple los requisitos y obligaciones establecidos en la normativa urbanística y sectorial aplicable con relación a la ejecución de la obra que se pretende llevar a cabo, (marcar el caso de acuerdo con el art. 2014 de la LOTUP.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.</li> </ul>	

Que se adjunta a la presente la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 222.2 de la LOTUP y ordenanzas municipales.

#### D. DOCUMENTACIÓN:

1. Acreditación de la identidad del promotor y del resto de los agentes de la edificación.	
2. IAE del constructor	
3. Descripción gráfica y escrita de la actuación y su ubicación física.	
4. Presupuesto detallado de la obra a realizar, firmado por el constructor de la obra.	
5. Documentación adicional exigida por la normativa ambiental, cuando proceda (apartado F)	
6. Justificante del abono de las tasas e impuestos correspondientes.	
7. Autorización del organismo competente (cuando se requiera, según lo dispuesto en la normativa sectorial correspondiente.	
8. Cuando la licencia tenga por objeto la instalación de una grúa-torre para obras u otras aplicaciones, deberá estarse a lo dispuesto en la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento referente a grúas-torre, debiendo aportar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyecto técnico de instalación de la grúa visado por el Colegio correspondiente.</li> <li>▪ Póliza de seguro de responsabilidad civil, aval u otra forma de garantía financiera, por importe mínimo de 600.000€.</li> </ul>	

#### F. SOLICITUD VINCULADA A ACTIVIDAD (sólo marcar si la obra o actuación se vincula):

Declaración responsable ambiental o licencia ambiental (nº expediente: _____ )	
Comunicación ambiental en caso de actividades inocuas (nº expediente: _____ )	
Se dispone de informe urbanístico municipal (nº expediente: _____ )	

#### G. CONSTRUCTOR/CONTRATISTA:

Nombre	Firma constructor
Dirección	
Teléfono	
DNI/CIF	



## Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: [almussafes\\_atc@gva.es](mailto:almussafes_atc@gva.es)

[www.almussafes.es](http://www.almussafes.es)

### H. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, sólo rellenar en su caso:

Calle		
Superficie:	Ancho:	Longitud:
Fecha inicio:	Fecha finalización:	
Se aporta:	Autoliquidación de la tasa por ocupación de vía pública.	
	En el caso de contenedores, se deberá aportar además, certificación de estar dada de alta la empresa solicitante en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo del citado impuesto, en su caso.	
	Otros	

Que los datos y manifestaciones consignados en este escrito son ciertos y que el declarante es conocedor de que:

- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, determinará la imposibilidad de iniciar o continuar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- Que, en el supuesto de incurrir en alguno de los casos referidos, la resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.

Con todo ello el declarante firma la presente declaración, con el compromiso de ejecutar las obras de acuerdo con todo lo expuesto.

En ALMUSSAFES, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El Declarante. \_\_\_\_\_

## **ADVERTENCIA SOBRE INICIO Y RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE LA MISMA (ART. 222 DE LA LEY 5/2014)**

- El promotor, una vez efectuada bajo su responsabilidad la declaración de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutar las obras, y presentada esta ante el ayuntamiento o entidad local competente junto con toda la documentación exigida, estará habilitado para el inicio inmediato de las obras, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.
- La presentación de la declaración responsable, efectuada en los términos previstos en esta disposición, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada. LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación
- La legislación y el planeamiento urbanístico aplicables a las declaraciones responsables serán los que estén vigentes en el momento de su presentación.

## **CONDICIONES DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.**

- La ocupación se referirá al frente de la parcela que la motiva, debiéndose especificar en caso contrario, para su autorización expresa, previa audiencia a los posibles afectados.
- Como medida general, la ocupación de vía pública no deberá interrumpir la normal circulación de vehículos, se exceptuará el caso de derribos y excavaciones si por razones de seguridad fuera necesario, y solamente por el plazo que duren las mismas.
- Conservar un paso de viandantes libre y protegido en todo su recorrido de 0,80 metros mínimo, y debidamente señalizado.
- Respetar las normas sobre horarios de carga y descarga, limpieza, apertura y relleno de zanjas, retiradas de residuos y materiales de la vía urbana y otras disposiciones de aplicación.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar las molestias y la generación de partículas de polvo.
- Proteger el subsuelo de la calzada y la acera, con el fin de evitar desperfectos en el pavimento y canalizaciones subterráneas.
- El interesado está obligado a la limpieza del tramo de vía que se ensucie por los trabajos realizados.
- El Ayuntamiento podrá requerir a los solicitantes de la autorización, dentro del ámbito de sus competencias, la prestación de una fianza con el objeto de garantizar los dos puntos anteriores.
- El interesado está obligado a colocar la señalización necesaria y la retirada de la misma cuando finalice la ocupación.
- Una vez se den por concluidas las obras, el interesado estará obligado a retirar todo elemento o material de la vía pública y a dejarla en las condiciones precisas para su uso.
- Deberán de dejarse libre los elementos de urbanización existentes (alcorques, registros de instalaciones, imbornales, etc.), así como no impedir el paso de las aguas superficiales.
- En el caso de ser necesaria la retirada de vehículos deberá solicitarse, con 48 horas de antelación, la señalización de la prohibición de estacionamiento.
- Cualquier modificación del inicio de la ocupación deberá notificarse por escrito o fax al Ayuntamiento.
- En el caso de que el solicitante desee la instalación de contenedores, éstos deberán indicar necesariamente y de forma clara el nombre o razón social de la empresa, el teléfono y el número de identificación del contenedor. Dichos contenedores se retirarán una vez se hallan llenado al máximo y en cualquier momento a requerimiento del Ayuntamiento.

## **PROTECCIÓN DE DATOS.**

- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que se facilite al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento. En cumplimiento de lo exigido por el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, la finalidad de dicho fichero mantener actualizada, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo. De igual modo, dicho fichero tendrá por finalidad la gestión y recaudación municipal de tributos y precios públicos.
- En todo momento y de conformidad con la legislación vigente el interesado podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.